

**ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 41932 00006/ISE/2025/CA  
**OBJETO:** OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y ESPACIOS EN ESCUELAS INFANTILES\_MRR EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.  
**CÓDIGO DEL CENTRO:** 11007739, 11011299  
**NOMBRE DEL CENTRO:** E.I. SIRENITA, E.I. VIRGEN DE LA PAZ.  
**LOCALIDAD:** EL PUERTO DE SANTA MARÍA, LOS BARRIOS.  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON LOTES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 310.086,61 €  
**IMPORTE DEL IVA:** 65.118,19 €  
**TOTAL IMPORTE:** 375.204,80 €  
**VALOR ESTIMADO:** 341.095,27 €

**ASISTENTES:**

Presidente:

José María Salvador Bonilla.

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica

Diego González Borrero, Representante de Control Interno

Secretario:

Jesús Sibón Ortiz

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la comprobación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 27 de febrero de 2025, a las 19:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001601785 de fecha 6 de febrero de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA JESUS MARIA SIBON ORTIZ	05/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZ52665WR4EYQ7X48MZ4T9QAG	PÁG. 1/4	

LOTE	OBJETO	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
2	AMPLIACION DE PLAZAS Y ESPACIOS EN 2 UNIDADES_MRR EN LA E.I. VIRGEN DE LA PAZ DE LOS BARRIOS	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	12/02/2025 – 11:49
		CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)	26/02/2025 – 20:07

Del mismo modo se constata que no hay personas licitadoras para el lote:

- LOTE 1. AMPLIACION DE PLAZAS Y ESPACIOS EN 1 UNIDAD\_MRR EN LA E.I. SIRENITA DE EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Por lo que se acuerda elevar la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO, en base a LCSP y conforme al PCAP que rige la contratación.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”

2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	05/03/2025	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZ52665WR4EYQ7X48MZ4T9QAG	PÁG. 2/4	

4. Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada por los miembros de la Mesa de Contratación conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda, a la vista de la falta de personas licitadoras y con base en la LCSP, elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de declaración de desierto del lote anteriormente mencionado.

Acto seguido la Mesa de Contratación procede al descriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Entidad	Lote al que se presenta	Proposición Económica (IVA Excluido)	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	2	116.586,00 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)		108.522,16 €	Se compromete	0,20 % PEM	Se compromete

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Mesa de Contratación propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

LOTE	Entidad
2	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)
	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP, no estando ninguna de las ofertas presentadas en dicha consideración.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	05/03/2025	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZ52665WR4EYQ7X48MZ4T9QAG	PÁG. 3/4	

base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTE	CIF	PERSONA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTUACIÓN
2	B72877053	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	Proposición Económica	40
			Permanencia del jefe de obra	24
			Mejora en Jardinería	18
			Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico	18
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>
2	B72205313	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	Proposición Económica	19,93
			Permanencia del jefe de obra	24
			Mejora en Jardinería	18
			Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico	18
<b>TOTAL</b>				<b>79,93</b>

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a la empresa que se indica a continuación la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del requerimiento, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:**

Entidad
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contrata Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	05/03/2025	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZ52665WR4EYQ7X48MZ4T9QAG	PÁG. 4/4	